



Concepción, 25 de julio de 2024.

DICTAMEN UOC N° 25/2024

Por medio del presente, de conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022” y considerando el ART. N° 3 RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES - Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se procede a la confección de los Precios de Referencia a ser aplicados en el procedimiento de Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 “SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” – ID N° 442.904.

La metodología para la obtención de los precios de referencia ha sido la de hallar “PROMEDIOS”, para ello, se ha solicitado presupuesto a empresas dedicadas al rubro de impresiones, también se tuvieron en cuenta algunos precios de Adjudicaciones anteriores. Una vez dispuestos esos valores en una planilla, se han obtenido los precios referenciales de los diferentes servicios de impresiones requeridos en el presente llamado de contratación.

Obs. Se adjunta al presente dictamen los Formularios de Precios de Referencia y otras documentaciones.



Marcando el norte...!!!
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de UOC

amop

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Concepción, 25 de julio de 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024, se procede a realizar la confección de los Precios de Referencia a ser aplicados al procedimiento de contratación individualizado como **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 “SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” – ID N° 442.904.**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de la planilla de precios referenciales, se utiliza el parámetro previsto en la normativa vigente.

N°	Descripción de Rubros	Adjudicación anterior ID 426.492	Presupuesto Proveedor AG REPRESENTACION ES	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo. PRECIOS UNITARIOS	Particularidad del rubro en el mercado
----	-----------------------	-------------------------------------	---	---	---

Unidad Responsable: Rectorado.

1	Servicio de impresión de revista informativa de la UNC Marcando el Norte. • Número de páginas: 40 • Tamaño: A4 • Tapa: ilustración mate de 240 Gr. A 4/4 colores • Tripa: papel ilustración mate de 115 Gr. A 4/4 colores • Diseños y materiales a ser proveídos: textos y cuadros, planillas, gráficos (Microsoft Word, Excel). Fotos (Formato JPG).	7.500	16.500	12.000	
---	--	-------	--------	---------------	--



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Concepción, 14 de marzo 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicio de impresiones varias para la UNC" ID 442904

Item 2

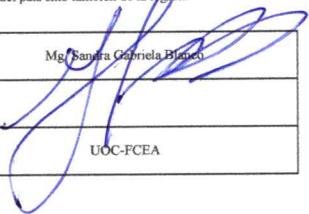
PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto del Proveedor "La Republica S.R.L."	Presupuesto de adjudicación en ID 393.634	Presupuesto de adjudicado en ID N° 326044	Presupuesto del Proveedor "Imprenta"	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Precio /cantidad	Particularidad del rubro en el mercado
1	Impresión de Revista	95	42.000	7.626	31.500	46.000	32.000	3.040.000	
3	Impresiones de volantes informaticos	850	120	670	533	2.950	1.068	908.000	
4	Impresión de memoria 2021/2022.	4				520.000	520.000	2.080.000	
5	Carnet identificador	200	15.000			25.000	20.000	4.000.000	
					Presupuesto de adjudicado en ID N° 321444				
6	Carteles indicadores	113		33.000	55.000		44.000	4.972.000	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Mg. Sandra Gabriela Blanco
Firma:	
Dependencia:	UOC-FCEA


 Gerarda Elena Estri
 Decano
 FCEA-UNC

Items 3, 4, 5 y 6.

Ítem	Descripción debien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID N° 426.492	Precio de Mercado o página web (https://clasipar.paraguay.com/hogar-muebles-y-jardin/otros-en-hogar-muebles-y-jardin/sellos-de-goma-en-san-lorenzo-37228)	Presupuesto de Oferente (Maxi imprenta)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Revista Institucional	4,350	-	-	4,350	
2	Impresión de hojas de seguridad (Matriz)	178	-	270	224	
3	Impresión de carnet	5,250	-	8,000	6,625	
4	Impresión de libretas varias	8,535	-	13,000	10,768	

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	
Precio (2)	
Precio (3)	



REPRESENTACIONES

RUC 4358797-6

Ventas de equipos para oficinas, insumos informáticos y
papelerías, ramos generales
agrepresentaciones@hotmail.com

PRESUPUESTO

Atención: Universidad Nacional de Concepción

Descripción	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
<p>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA INFORMATIVO DE LA UNC MARCANDO EL NORTE.</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de páginas: 40• Tamaño: A4• Tapa: ilustración mate de 240 Gr. A 4/4 colores• Tripa: papel ilustración mate de 115 Gr. A 4/4 colores• Diseños y materiales a ser proveídos: textos y cuadros, planillas, gráficos (Microsoft Word, Excel). Fotos (Formato JPG) <p><u>Requerimientos básicos exigidos.</u> Experiencia comprobada en el ramo de la impresión de revistas o libros. Diagramación del contenido a editar, que será entregado en medio digital e impreso. El proveedor deberá convertir al programa de diseño que utiliza atendiendo la calidad del material a ser publicado (color, nitidez, uniformidad entre otros). Una impresión borrador que estará sujeto a las modificaciones que la U.N.C. considere pertinente antes de la impresión total y definitiva.</p>	16.500	1.000	16.500.000
TOTAL			16.500.000

Américo de Jesús García Avila
C.I. N° 4.358.797

A.G. Representaciones
RUC N° 4358797-6
Concepción - Py



Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 000006

Nivel de Entidad: 28-05 fecha de Emisión : 13/6/2023

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 426.492 Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN".

Proveedor: ARTES GRAFICA VISUAL - TELMA CELINA VILLASBOA RUC: 2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Impresión de material institucional con las siguientes características: 6 Hojas mínimo. 24 páginas incluyendo tapa como mínimo. Medidas: 19cm x 26cm cerrado. Tapa Plástica Ilustración 180grs. Hojas internas sin plastificación Ilustración 115grs. Tapa e interior a todo color. Diseño completo a ser proveído por la Convocante. Incluye una impresión de muestra que debe ser aprobada por la Institución.	Unidad	No Aplica	No Aplica	400	7.500	3.000.000
2	2	Impresión de material institucional con las siguientes características: 50 Hojas mínimo. 100 páginas incluyendo tapa como mínimo. Medidas: 16cm x 11cm cerrado. Tapa plástica ilustración 180grs. Hojas internas sin plastificación ilustración 115grs. Tapa e interior a todo color. Diseño completo a ser proveído por la Convocante. Incluye una impresión de muestra que debe ser aprobada por la Institución.	Unidad	No Aplica	No Aplica	200	27.000	5.400.000
TOTAL								8.400.000

SON GUARANÍES: Ocho millones, cuatrocientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 13/06/2023 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo NO Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Diaz - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	262	30	88	1	8.400.000
Total:									8.400.000

Total:
Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Grafica Visual
C.I. 2922317

13/6/2023

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Angel Leonor de la Cruz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

visual
ARTES GRAFICAS
RUC: 2922317-2
Humaita 965 c/ Colon



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Medicina
Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 02

Nivel de Entidad: 26 - Universidades Nacionales
 Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción
 Unidad Compradora (Código SICP): 1806
 ID del Llamado: 426.492
 Descripción del Llamado: Servicio de Impresiones Varias para la Facultad de Medicina de la U.N.C.
 Proveedor: ARTES GRAFICA VISUAL - TELMA CELINA VILLASBOA
 Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 09/2023
 Fecha de Emisión: 13/06/2023
 RUC: 2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Impresión de material institucional con las siguientes características: 6 Hojas mínimo. 24 Páginas incluyendo tapa como mínimo. Medidas: 19cm x 26cm cerrado. Tapa Plástica Ilustración 180grs. Hojas internas sin plastificación Ilustración 115grs. Tapa e interior a todo color. Diseño completo a ser provisto por la Facultad. Incluye una impresión de muestra que debe ser aprobada por la Institución.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	EVENTOS	150	4,350	652.500
2	6	Impresión de hojas de seguridad tamaño carta (Matriz para corrección de examen).	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	EVENTOS	4,000	178	712.000
3	7	Impresión de carnet en pvc, medidas: 6cm x 9cm. Obs. Contenido del carnet a definir con la empresa	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	EVENTOS	150	5,250	787.500
4	8	Impresión de libretas varias: Características: 30 hojas como mínimo, tapa plastificada, medidas: 12cm x 17cm	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	EVENTOS	300	8,535	2.560.500
5	9	Confecciones de sellos de goma de 3,5cm de diámetro. Obs. Contenido del sello a definir con la empresa	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	EVENTOS	23	18,750	431.250
6	10	Confecciones de sellos de goma (Personal 5cm x 2cm). Obs. Contenido del sello a definir con la empresa	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	EVENTOS	22	82,500	1,815.000
TOTAL									6,958,750

SON GUARANÍES: Seis millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 13/06/2023 Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.
 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0% [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F. O.F.	Dpto.	Monto
2023			0	5	260/262	30 088	1	6,958,750
Total								6,958,750

Firma y aclaración del Proveedor: **Telma Villasboa**, Representante Legal Artes Grafica Visual, RUC: 2922317
 Fecha de recepción del proveedor: 13/06/2023
 Firma por la entidad: [Firma]

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

visual
 RUC: 2922317-2
 Humaita 965 cl Colón

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
 DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES
 Decanato
 Facultad de Medicina
 Universidad Nacional de Concepción